



Ayuntamiento de La Algaba

CERTIFICADO

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/41	La Junta de Gobierno Local

**Virginia Carmona García, EN CALIDAD DE OFICIAL MAYOR DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 14 de Diciembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)

4.- Expediente 5066/2023. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA PARA EL SERVICIOS DE MONTAJE, DESMONTAJE Y SUMINISTRO, EN RÉGIMEN ALQUILER, DE ILUMINACIÓN DECORATIVA PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL Y DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025.

A la vista de los siguientes antecedentes, consta en el expediente electrónico identificado en la cabecera, la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Memoria justificativa del Concejal de Festejos	01/12/2023
Providencia de Alcaldía	01/12/2023
Informe de Intervención compromiso gasto n.º 1482/ 2023	01/12/2023
Informe no división en lotes	04/12/2023
Compromiso de Alcaldía	01/12/2023
Informe de insuficiencia de medios	04/12/2023
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	05/12/2023
Pliego de Prescripciones Técnicas	04/12/2023
Informe jurídico Oficial Mayor n.º 0153/2023	07/12/2023
Informe de fiscalización de la Intervención n.º 1528/2023	12/12/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato mixto

Objeto y requisitos del contrato:

Constituye el objeto del contrato de suministros en régimen de alquiler y la instalación, montaje, desmontaje y mantenimiento del alumbrado en las fiestas que a continuación se relacionan y durante los días que igualmente se indican conforme a las características que figuran en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y su Anexo. Las fechas aproximadas en que el alumbrado deberá lucir será:

ANUALIDAD

CARNAVAL

FERIA SEPTIEMBRE





Ayuntamiento de La Algaba

2024	Entre enero y febrero	Mes de septiembre
2025	Entre enero y febrero	Mes de septiembre
Los carnavales tendrá una duración de 15 días. La Feria de Septiembre tendrá una duración de 7 días. En cada año una vez fijadas las fechas exactas con suficientes antelación serán comunicadas al adjudicatario.		
Procedimiento de contratación: abierto simplificado		Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31527200 - Luces para alumbrado exterior 31520000 Lámparas y accesorios de iluminación.		
Valor estimado del contrato: 84.600 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 84.600 €		IVA%: 17.766 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 102.366 €		
Condiciones especiales de ejecución		
El abono de los salarios adscritos a este contrato según convenio del Sector, salvo que el de la empresa adjudicataria sea más favorable		
Revisión de precios		
NO		
Garantías		
PROVISIONAL: NO	ASCIENDE A _____%	
DEFINITIVA : SI	ASCIENDE A 5% precio final	
COMPLEMENTARIA: NO	ASCIENDE A _____%	
Adscripción obligatoria de medios		
SI. Cláusula 17 PCA		
Subrogación		
NO. Véase cláusula 23 PCA		
Subcontratación		
Véase cláusula 23 PCA		
Modificaciones contractuales previstas		
NO		

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 8 a 10 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

— Los artículos 12 a 17 y 19 a 22 del Reglamento de Bienes a las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

— El artículo 116 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— El artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 9, 115 a 155 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de La Algaba

III. INFORME

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes adopta **ACUERDO** en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mixta, mediante procedimiento abierto simplificado del SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y SUMINISTRO, EN RÉGIMEN ALQUILER, DE ILUMINACIÓN DECORATIVA PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL Y DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA ALGABA (SEVILLA)

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente de 102.366 € en la aplicación presupuestaria 338/22799 constando el correspondiente compromiso de financiación por parte de la Alcaldía.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante arrojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

- Presidenta: D. Concepción Mercedes García Cabrera o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Oficial Mayor de la Corporación o funcionario en quien delegue.
 - Interventor de la Corporación o funcionario en quien delegue.
 - D. Fernando Tirado Díaz. Suplente: D. Rafael Corvillo Pedregal
 - Doña. Marta Pimentel Troya. Suplente: D. Diego Ortega Reyes..
- Informático: Antonio Vázquez Tristán.
- Secretario de la Mesa: La Técnico Desarrollo Económico de la Corporación o funcionario en quien delegue.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

